



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

CAMPAMENTO LÚDICO DEPORTIVO 2021

Favorecer la conciliación familiar durante el verano y la ocupación del tiempo libre de los niños y niñas, así como mejorar la calidad de vida de las familias del municipio de La Carlota, son algunos de los objetivos que se plantean desde el Campamento Lúdico-Deportivo. Por ello, deseamos ofrecer una alternativa real y eficaz de ocio activo, que combina, juego, deporte, diversión y aprendizaje con la educación en valores, hábitos saludables y de convivencia.

Reunidas la Comisión Técnica Municipal de las Áreas de Deportes y Educación del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, se establecen los siguientes procedimientos para el mejor funcionamiento del Campamento de Verano 2021.

A) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se cubrirán 60 plazas para niños y niñas del Municipio de La Carlota y su Aldeas en cada una de las quincenas de los meses de Julio y Agosto, con edades comprendidas entre los 5/6 años (último año de E.I) y los 12 años (de 1º a 6º de Educación Primaria), entendiéndose por ello los/as matriculados/as durante el curso escolar 2020/2021.

RESERVA DE PLAZAS:

1. Se establece una reserva de hasta cuatro plazas para aquellos menores con necesidades educativas especiales para cada una de las quincenas de los meses de Julio y Agosto. Para ello deberá aportarse el grado de discapacidad al objeto de acreditar dicha situación.
2. Se establece una reserva de hasta seis plazas para familias en riesgo de exclusión social, víctimas de violencia de género, así como alguna otra situación de vulnerabilidad social para cada una de las quincenas de los meses de Julio y Agosto. Serán los Servicios Sociales Comunitarios los encargados de acreditar tal situación social, previa autorización de los interesados.

ASIGNACIÓN DE PLAZAS:

Una vez ocupadas este número de reservas, se otorgará una puntuación a cada solicitud en función de los criterios que se exponen a continuación, ordenándose las mismas de mayor a menor puntuación y adjudicándose las plazas en dicho orden, así mismo el segundo criterio a seguir en caso de solicitudes con igual puntuación, será el



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

número de registro de entrada en este Ayuntamiento.

1.- Se otorgará un total de 10 puntos a aquellas solicitudes en cuya unidad familiar ambos progenitores/madres/padres/tutores, estén trabajando, o bien trabaje el padre/madre/tutor en los casos de familias monoparentales, entendiéndose por tal “aquellas familias que están formadas por uno o más hijos/as menores que conviven y dependen de una sola persona progenitora. Deberán acreditarse documentalmente tales extremos, mediante volante de empadronamiento al objeto de acreditar residencia de los menores y vida laboral.

En caso de no acreditar dicha circunstancia la puntuación obtenida en este apartado será de 0 puntos.

2.- Se otorgará un total de 5 puntos a aquellas solicitudes en cuya unidad familiar trabaje un solo progenitor.

En caso de no acreditar esta circunstancia la puntuación obtenida en este apartado será de 0 puntos.

3.- Se otorgará un total de 3 puntos a aquellas solicitudes en cuya unidad familiar (regulada por la Administración Autónoma competente) se encuadre dentro del concepto de familia numerosa. Dicha situación, deberá acreditarse mediante fotocopia del carnet de familia numerosa.

En caso de no acreditar esta circunstancia la puntuación obtenida en este apartado será de 0 puntos.

4.- Se otorgará un total de 3 puntos a aquellas solicitudes que pertenezcan a una unidad familiar monoparental. (Atendiendo a la misma definición reflejada en el apartado 1).

En caso de no acreditar esta circunstancia la puntuación obtenida en este apartado será de 0 puntos.

5.- Empadronamiento en el Municipio de La Carlota no sería requisito de puntuación pero sí de exclusión.

6.- A partir de la Segunda quincena de julio, en la adjudicación de las plazas tendrán prioridad las familias que no hayan disfrutado de ninguna quincena. En el caso que hubiese plazas disponibles podrán optar a ellas aquellas familias que hayan quedado en lista de reserva y seguidamente se contará con aquellas familias que si han disfrutado de alguna quincena.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

7.- Será obligatorio para poder comenzar el Campamento haber abonado la cuota en los plazos indicados en el epígrafe B). En caso de no estar abonado quedará EXCLUIDO/A de la actividad.

8.- En caso de empate la adjudicación de plaza se determinará atendiendo al número de registro de la solicitud en este Ayuntamiento.

B) PREINSCRIPCIÓN AL CAMPAMENTO LÚDICO-DEPORTIVO

JULIO 2021

PERIODO DE PREINSCRIPCIÓN:

Del 14 al 18 de junio 2021: (entrega documentación en el Registro de Entrada en la segunda ventanilla del Ayto.).

PERIODO DE ADMISIÓN Y PAGO:

Del 21 al 25 de junio 2021. (se informará vía telefónica a las familias admitidas, y excluidas. Posteriormente las familias admitidas procederán al abono de la actividad).

PERIODO DE SUBSANACIÓN:

Del 28 al 30 de junio 2021

AGOSTO 2021

PERIODO DE PREINSCRIPCIÓN:

Del 19 al 23 de julio 2021: (Entrega documentación registro de entrada en la segunda ventanilla del Ayto.).

PERIODO DE ADMISIÓN Y PAGO:

Del 24 al 28 de julio 2021 (se informará vía telefónica a las familias admitidas, y excluidas. Posteriormente las familias admitidas procederán al abono de la actividad).

PERIODO DE SUBSANACIÓN:

Del 28 al 30 de julio 2021.

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

Las solicitudes se recogerán en el Centro Deportivo y en la recepción del Ayuntamiento de La Carlota, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Una vez cumplimentada la solicitud junto con los documentos requeridos, deberán presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento (segunda ventanilla).

C) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- Ficha de Inscripción.
- Fotocopia Libro de familia o DNI del niño/a.
- Autorización para su obtención de oficio (Anexo I) o Volante de empadronamiento.
- Vida Laboral de familiar 1/ familiar 2.

Acreditar en caso necesario:

- Fotocopia Informe Necesidades Educativas Especiales.
- Informe Servicios Sociales Municipales*.

C) ADMISIÓN.

Una vez finalizado el plazo de Inscripción, se procederá a la información de las familias por vía telefónica de admitidos y excluidos, así como una lista de reserva en caso de que hubiera más solicitudes que plazas disponibles.

D) COMIENZO Y FINALIZACIÓN DEL CAMPAMENTO DE VERANO.

Comienzo: 1 de Julio de 2021.

Finalización: 31 de agosto de 2021.

Hora de entrada: 8:30horas (único horario).

Hora de salida: 14:30 horas.

Lugar de realización: Centro de Formación José María Alcaide.

La recogida de los alumnos/as se realizará por parte de las personas que hayan presentado la solicitud (padre/madre o tutor del menor), en el caso de no ser así, la persona en cuestión, deberá autorizar mediante escrito a la persona encargada de la recogida del menor.

Se ruega la máxima puntualidad en el cumplimiento de estos horarios y normas.

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

E) CUOTA.

Uso Individual quincena: 50 €.

Dos hermanos/as: 10% de bonificación.

Familia numerosa (aportando carnet acreditativo): 15% de bonificación.

Niño/a con necesidades educativas especiales: 30% de bonificación para personas con grados de discapacidad igual o superior al 33%, reconocido por un organismo público competente.

*Estarán exentos del pago de la cuota aquellos sujetos pasivos que por sus circunstancias sociales no puedan satisfacerla, debiendo quedar tal extremo debidamente acreditado a través de informe previo de los Servicios Sociales Municipales.

F) ORGANIZACIÓN.

El alumnado se organizará en grupos según las edades, las cuales son comprendidas entre los 5/6 años (último año de E.I) y los 12 años (de 1º a 6º de Educación Primaria), entendiéndose por ello los/as matriculados/as durante el curso escolar 2020/2021.

G) ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

- Actividades Deportivas al aire libre (campo de fútbol, pistas pádel y pistas de atletismo).
- Actividades Acuáticas.
- Actividades Plásticas, Manualidades
- Juegos Cooperativos.
- Juegos de mesa.
- Juegos tradicionales.
- Dinámicas de grupo.
- Cuenta cuentos.
- Actividades musicales
- Cine y teatro
- Bailes.

Los padres/madres o tutores/as legales aceptarán todas las actividades que se programen en el Campamento Lúdico-Deportivo. Si algún menor no pudiera realizar alguna de ellas, deberá ser informada al Equipo de Coordinación del servicio y se valorará la situación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Todas las Actividades se desarrollarán según Normativa Vigente en Materia COVID.

La Carlota, a de 2021

Firmado



www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H